

traigan razon al primer Cavildo de la. Personas que
le parecieren combenientes para este Empleo =
Real Cedula Biese real Provision de su Mage^d y señores de
dando a esta Ciudad su real y supremo Consejo de Castilla su Data
facultad para la en Madrid a diez y ochos del corriente ganada a re
distribucion de las presentacion de esta Ciudad declarando tocar le
aguas del Rio Segura el repartimiento de las aguas del Rio Segura que
fecundan esta huerta y la distribucion de ellas en
todo lo que fuere extra Judicial y no toque en con
tencioso pues lo Judicial por que sea, o recurso en que
es necesario formar autos deve conocer el Sr. Corre
idor. Lo mismo se manda guardar el privile
gio del Sr. Rey Don Alonso y la real cedula despacha
da en once de Marzo del año pasado de mill sete
cientos y ochos a favor de esta Ciudad = Thaviendola
sido la su edecio con el repeto devido. Acorda que que
dando copia en el libro de cartas reales la original se
yncorpore con la que queda citada del año de mill
setecientos y ochos, teniendose presentes ambas para
los casos y cosas que combengan =

Quiebra que a de tener el agua que se seche en la sequia mayor de Aloufia con la que se seche en la sequia mayor de Aloufia

La Ciudad acuerda que desde el dia en que se heche el agua en la sequia mayor de Aloufia con la que se seche en la sequia mayor de Aloufia quiebra a beneficio de todos los enveciados hasta el Domingo inmediato que han de empezar las tan da, en la forma que lo estilan e para que con ste se haga saber por bando publico en providencia.

Reemplazo de sus soldadores.

El señor Corredor manifesto a esta Ciudad real orden con que se halla explicada en carta del Sr. D. Juan de Camporredon su fecha en Sevilla a ca torce del corriente que yncluye relacion de seis.